

## OFERTA DE TRABAJO

---

**El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-**

- **Coordinador/a de ensayos clínicos** -

### El Instituto

El IRBLleida tiene por finalidad promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación de excelencia, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Con cuyo objeto promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación que pertenecen a los varios centros y entidades del ámbito biomédico, que actúan principalmente en el entorno de Lleida; impulsa la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondo para financiar actividades de investigación de excelencia de interés de los mencionados centros y dispositivos; y gestiona los recursos ordenados en la investigación que las diversas instituciones y entidades que forman parte le encomienden. Dentro del entorno territorial, colabora estrechamente con:

- La [Universidad de Lleida](#) (UDL), incluye profesionales investigadores de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia.
- El [Departamento de Salud](#) de la Generalitat de Catalunya, que incluye profesionales investigadores de sus proveedores:
  - o [Instituto Catalán de la Salud](#) (ICS): [Hospital Universitario Arnau de Vilanova](#) (HUAV), [Atención Primaria y Comunitaria de la Región Sanitaria de Lleida](#) y [Atención Primaria de la Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran](#)
  - o [Gestió de Serveis Sanitaris](#) (GSS): [Hospital Universitario Santa María](#) (HUSM), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otras.

El IRBLleida es un instituto [CERCA](#) con un régimen jurídico propio: Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA) de Catalunya que se organizan según un modelo de buen gobierno y de funcionamiento que permite asegurar la eficiencia, flexibilidad de gestión, captación y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva. También es un Instituto de investigación Sanitaria (IIS) acreditado por [el Instituto de Salud Carlos III](#) (ISCIII) y el Gobierno de la Generalitat tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Además, interacciona en el territorio con el Institut Politècnic d'Innovació i Recerca en Sostenibilitat (Inspires), el Centre Tecnològic de Catalunya ([EURECAT](#)), el [Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida](#) y con [Agrotecnio](#), Centro de Investigación en Agricultura, Producción

Animal y Tecnología de los Alimentos del campus ETSEA de la Universidad de Lleida.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

**Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:**

- Técnico/a de investigación

**Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):**

- Licenciado/da en Ciencias de la Salud o similar
- Certificado de Buenas Prácticas Clínicas vigente y IATA en vigor

**Contexto y tareas a desarrollar:**

La persona seleccionada prestará servicios para los ensayos clínicos de Nefrología, Ginecología y Medicina Interna.

En este contexto, la persona seleccionada asumirá las siguientes tareas:

1. Realizar tareas de Coordinadora en ensayos clínicos de laboratorios y estudios promovidos por investigadores del HUAV y HUSM:
  - Coordinar el equipo investigador de ensayos clínicos desarrollados a la Unidad de Ensayos Clínicos.
  - Conocer a fondo el protocolo de estudio y sus requerimientos.
  - Preparación y atención de las monitorizaciones desde las visitas de selección hasta las de cierre y auditorías.
  - Coordinar con el CEIC la puesta en marcha del estudio. Identificar, informar y establecer los flujos de cooperación con los servicios implicados.

- Programación de agendas de pacientes y preparación de visitas.
  - Entrada de datos al CRF.
  - Otras tareas propias del rol.
2. Realizar algunas tareas de CTA en caso de que el servicio lo requiera en ensayos clínicos y otros estudios promovidos por investigadores del HAV y HUSM:
- Presentación y tramitación de documentación a CEIm y AEMPS.
  - Tramitación de seguros relacionados con los ensayos clínicos.
  - Revisión y actualización de tarifas.
3. Preparación de presupuestos y de propuestas de facturación.

**Se valorará:**

- Formación en puesto-grado/máster/especialización en Ensayos Clínicos o Análisis clínicos.
- Formación especializada en riesgo biológico y seguridad.
- Experiencia demostrable en ensayos clínicos como coordinadora y data manager, preferiblemente en el ámbito de Nefrología, Hematología, Ginecología, Medicina interna y Neurología en fase II, fase III y observacionales.
- Conocimientos de SAP (flujo de pruebas diagnósticas).
- Experiencia demostrable en procesamiento de muestras biológicas según protocolo de ensayo clínico (mantenimiento y control de stocks de kits de visitas de ensayo y pedidos a laboratorio central).
- Colaboración en grupos de investigación (miembro de participación en proyectos competitivos y no competitivos, publicaciones revistas científicas y presentación de comunicaciones y pósteres en congresos nacionales e internacionales).
- Disponibilidad de horario de mañana preferiblemente con algunas tardes.
- Conocimientos de inglés científico y clínico.
- Capacidad de organización y multitarea.
- Capacidad de trabajo en equipo y de respetar el organigrama.
- Creatividad, empatía y entusiasmo.

- Facilidad de aprendizaje.

**Se ofrece:**

- Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas con 6 meses de periodo de prueba.
- Fecha prevista de inicio: Inmediato.
- Jornada: Completa de 37.5 horas semanales.
- Remuneración: 21.000 euros brutos anuales.

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRB Lleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de los/de las sedes/suyas empleados/des y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

**Documentación y plazo de presentación:**

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae completo con datos de contacto y número de documento nacional de identidad.
- El plazo de presentación, finalizará el día 5 de agosto de 2022 a las 14:00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 036-22.

<b>Calendario de selección para el proceso referencia 036-22</b>	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as</li> <li>- Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección</li> <li>- Comunicación a RRHH de la persona seleccionada</li> </ul>
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediato	Fecha aproximada inicio contrato
<b>Proceso de selección exprés</b>	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p>	

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

#### **Cláusula informativa de tratamiento de datos personales**

Responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré

Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.

Destinatarios/se: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irbllleida.org/en/legal-notice/>

**El IRB Lleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.**

---

## ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

---

### PRESIDENTE

- Director científico IRBLeida
  - Dr. Diego Arango

### VOCALES

- Investigador IRBLeida
  - Dr. Schoenenberger
- Responsable SCT Farma
  - Sra. Laura Rumi

### SECRETARIA

- Responsable de RRHH y contratación pública IRBLeida
  - Sra. Elena Moscatel

## ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

---

a) Currículum académico y formación complementaria - 30 puntos

Se valorará:

- Otra formación reglada en ensayos clínicos o análisis clínicos (Formación profesional, Máster, Posgrado, Doctorado) 20 puntos
- Formación especializada en riesgo biológico y seguridad 5 puntos
- Formación académica justificable en inglés científico y técnico 5 puntos

b) Experiencia profesional acreditada - 45 puntos

Se valorará:

- Experiencia demostrable como enfermera, coordinadora, datamanager en ensayos clínicos y estudios observacionales, preferiblemente en el ámbito de la Neurología, Nefrología, Hematología, Ginecología, Medicina Interna. 20 puntos
- Experiencia demostrable en programas de gestión de pacientes: SAP 10 puntos
- Experiencia demostrable en procesamiento de muestras biológicas según protocolo de ensayo clínico. 10 puntos
- Colaboración en grupos de investigación (miembro de participación en proyectos competitivos y no competitivos, publicaciones revistas científicas y presentación de comunicaciones y pósteres en congresos nacionales e internacionales). 5 puntos

c) Prueba competencial o entrevista 25 puntos

**Se desestimarán las candidatures que no superen el 50% de la puntuación màxima.**